



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 01 JUN 2011

Expte. N° 14.100/11

VISTO estas actuaciones y la Resolución N° 244/11 del Consejo Directivo de la FACULTAD DE INGENIERÍA; y

**CONSIDERANDO:**

QUE por la citada resolución se solicita al Consejo Superior asignación del Fondo de Capacitación Docente, por un importe total de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA (\$ 550,00), a favor de las Ingenieras Bárbara Magdalena VILLANUEVA y Angélica Noemí ARENAS.

QUE el pedido se ajusta al Reglamento vigente, aprobado mediante Resolución C.S. N° 229/91 y modificatoria.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA en su Despacho N° 114/11 de fecha 9 de mayo de 2011 y lo dispuesto por la resolución CS-N° 235/03,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

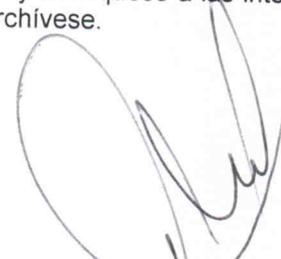
ARTICULO 1°.- Asignar a las Ingenieras Bárbara Magdalena VILLANUEVA y Angélica Noemí ARENAS de la FACULTAD DE INGENIERÍA, la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA (\$ 550,00) a cada una del Fondo de Capacitación Docente de la citada Facultad, para el pago de inscripción del curso de posgrado "Transferencia de Calor y Materia en procesos de Transformación Energética" y "Operaciones Unitarias".

ARTICULO 2°.- Establecer que las citadas docentes deberán presentar ante las dependencias pertinentes de esta UNIVERSIDAD, una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados hasta cubrir la suma total asignada.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Presupuesto, Dirección de Contabilidad, Facultad de Ingeniería y notifíquese a las interesadas. Cumplido siga a la FACULTAD DE INGENIERÍA a sus efectos y archívese.



  
Lic. Adm. MIGUEL M. NINA  
Secretario Administrativo  
a/c Secretaría General  
Universidad Nacional de Salta

  
C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA  
Coord. Admín., Contable y Financiero  
a/c Secretaría Administrativa  
Universidad Nacional de Salta